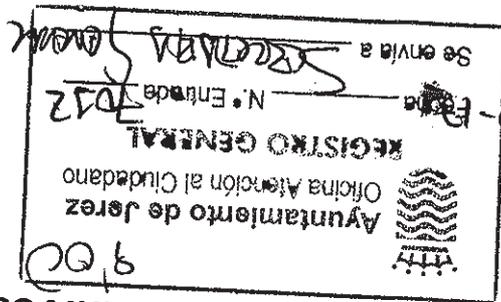




**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Socialista



2.8/11/17

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA  
RECHAZAR LAS ACTUACIONES TRANSFÓBICAS Y DEFENDER A LA  
COMUNIDAD LGTB DE NUESTRA CIUDAD FRENTE A LAS ACCIONES  
DISCRIMINATORIAS DE LAS QUE PUEDAN SER OBJETO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS :**

En el pasado pleno del Parlamento de Andalucía, celebrado el 30 de marzo de 2017, se aprobó con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios , una declaración institucional contra la transfobia como consecuencia de las actividades desarrolladas por la plataforma "Hazte Oir". Dicha plataforma ha desarrollado diferentes acciones comunicativas y propagandísticas en el espacio web, las redes sociales y mediante un autobús que está recorriendo los municipios del Estado. Las actividades de esta plataforma tienen un claro cariz transfóbico y discriminatorio contra colectivos de personas que desarrollan su vida personal y sexual con libertad, autonomía y responsabilidad.

Las iniciativas y mensajes transmitidos por la plataforma "Hazte Oir" suponen un ataque moral y social contra los derechos y la dignidad de las personas trans, incluyendo a los menores. El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jerez considera que estamos ante una campaña propagandística homofóbica y transfóbica que incita a la discriminación, la humillación y el desprecio hacia las personas por razón de su identidad sexual.

Esta situación generada por la plataforma "Hazte oir" entra en claro conflicto con la legislación vigente en el Estado Español, en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, por consiguiente, en el municipio de Jerez de la Frontera :

Plaza de la Yerba  
11403 Jerez  
Telf: 956149306/50  
Fax: 956149378  
E-mail: gmsjerez@gmail.com



\*El artículo 14 de la Constitución Española de 1978 que establece que los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

\*El artículo 18.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía que establece que las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y actuación integral necesarios para el desarrollo de su personalidad y para el bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

\*La Ley 2/2014, de 8 de julio, para la no discriminación por motivo de identidad de género y reconocimiento de derecho de las personas transexuales de Andalucía.

\*El Protocolo de Actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, aprobado el 21 de mayo de 2015.

Con este marco legislativo y reglamentario se pretende el desarrollo físico, emocional, mental, moral, espiritual y social en forma saludable, plena, libre y digna de las personas trans. La iniciativa de la plataforma "Hazte Oír" persigue todo lo contrario, intentado crear un estado de alarma social ficticio, como primer paso para una hipotética regresión de los derechos de las personas trans, de la comunidad LGTB y finalmente de toda la ciudadanía, independientemente de su orientación sexual.

Este Ayuntamiento ha sido siempre respetuoso y vigilante con el marco legislativo vigente y con la protección y el desarrollo de la libertad de los ciudadanos del municipio de Jerez, entre los cuales se encuentran las personas trans y todas las que pertenecen a la comunidad LGTB, que disfruten de los mismos derechos y libertades y en plenas garantías de igualdad.



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Socialista

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jerez considera que es una obligación de todos los Grupos del Ayuntamiento pleno, la defensa de la libertad de los ciudadanos de nuestro municipio frente a cualquier iniciativa o acción que pretenda vulnerar o menoscabar sus derechos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jerez **PROPONE** al Ayuntamiento-Pleno de la ciudad de Jerez los siguientes **ACUERDOS** :

- 1.- Rechazar la campaña diseñada y puesta en marcha por "Hazte Oir" por considerarla discriminatoria hacia las personas trans y más concretamente hacia los menores de este colectivo
- 2.-Aplicar las sanciones correspondientes que establezcan las ordenanzas municipales en caso de que la plataforma "Hazte Oir" promueva iniciativas o campañas discrimnatorias en el término municipal de Jerez.

En Jerez de la Frontera, 28 de abril de 2017

Isabel Armario Correa  
Portavoz Grupo Municipal Socialista

